



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 22 de diciembre de 2021.

Acta N°45

Res. N° 3413/021

Exp. 2021-25-3-007864

DSPP/mr

VISTO: la Resolución N°5222 de fecha 9 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Educación Secundaria referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada asciende a \$9.710.000 (pesos uruguayos nueve millones setecientos diez mil), del Programa 604 “Educación Media Básica – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes” al Programa 608 “Inversiones Edilicias y equipamiento”, Proyecto 701 “Equipamiento” y Proyecto 930 “Tecnología de la Información y la comunicación” en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que de acuerdo al informe de la Dirección de División Hacienda de la DGES (fojas 1) sugiere la necesidad de adecuar las asignaciones presupuestales a fin de financiar equipamiento informático y mobiliario;

III) que la Dirección de División Hacienda informa disponibilidad de crédito en los grupos reforzantes en la Financiación 1.1 “Rentas Generales” por un monto de \$9.710.000, para atender la trasposición de obrados realizando la reserva de los mismos por Afectación SIIF N° 3014;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

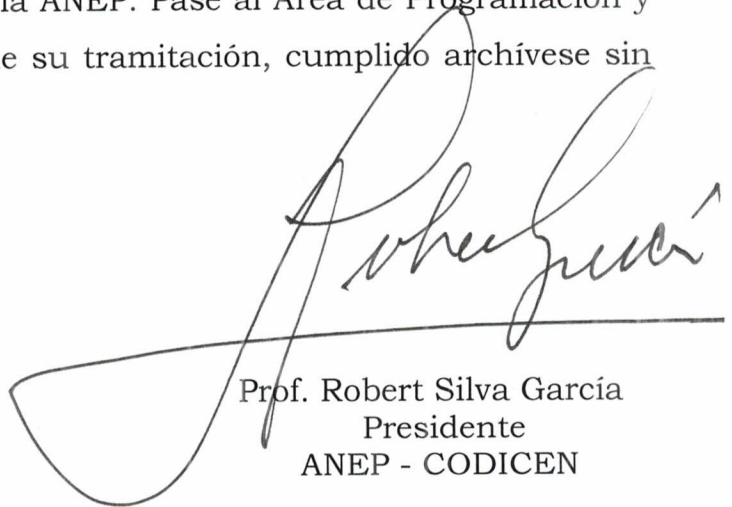
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/ Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	sueldos basicos de cargo	7.000.000
			059	sueldo anual complementario	583.333
			072	hogar constituido	5.807
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. FNV	1.478.750
			082	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	75.833
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	216.277
			087	Aporte patronal a FONASA	350.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					9.710.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Descripción	Monto en Pesos	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701	Equipamiento	3.550.000	
		930	Tecnología de la Información y Comunicación	6.160.000	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					9.710.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, División Planeamiento Administrativo Presupuestal y a la División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


 Prof. Robert Silva García
 Presidente
 ANEP - CODICEN


 Dra. Virginia Cáceres Batalla
 Secretaria General
 ANEP - CODICEN